

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 4 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1995- los alcances de la Resolución N° 767/94 referente a la contratación de la doctora María Inés Spinetta con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 4.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que al vencimiento de la prórroga de contrato autorizada en el punto 1° de la presente no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION